MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, de abril de 2015

UOC Nº……

Señor/a

Presente

Ref. CD N° 11/2015, ID N° 288841 SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION DE LOS MARCOS DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL.
Programa de Mejoramiento Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay. Préstamo BIRF 7406-PA.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de invitarle a presentar expresión de interés como consultor individual para la elaboración de la referencia.

El financiamiento de esta Consultoría se realizará con fondos provenientes del Préstamo BIRF 7406-PA. El contrato tendrá una duración de 60 (sesenta) días.

Le solicitamos presentar: (i) Una carta confirmando su interés y su disponibilidad para ejecutar el trabajo. (ii) Su Currículum Vitae, con las informaciones requeridas en el adjunto, las mismas deberán ser remitidas firmadas, por courrier y/o correo electrónico, en formato PDF con la Nota firmada por el interesado, dirigido a la Unidad Operativa de Contratación, Oliva 411 esq. Alberdi, 2° piso edificio Ex LAP, Asunción – Paraguay - Tel: (595) 21 4149634; ingresa por la Mesa de Entrada Única del UOC: Oliva y Alberdi o por email: uoc@mopc.gov.py, hasta el 16 de Abril de 2015, a las 11:00hs. y media hora después se realizara la Apertura en el Salón de Actos 3° piso Edificio Central MOPC.

Posterior a la evaluación de los antecedentes, el mejor calificado será invitado a negociar las condiciones financieras del contrato y en caso de que no se llegue a un acuerdo se invitará al segundo calificado, así sucesivamente.

Esperando contar con su participación, y estando disponible para cualquier aclaración, la/le saludo muy atentamente.

……
Lic. Lilian Cañete M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INVITACIÓN A CONSULTORES INDIVIDUALES

PARAGUAY

PRESTAMO BIRF Nº 7406-PA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY

LLAMADO MOPC N° 11/2015 ID N° 288841

- **CONSULTORIA PARA LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE LOS MARCOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.**

1. La actividad de la presente Consultoría se encuentra enmarcada dentro de la ejecución del **Convenio de Préstamo BIRF Nº 7406-PY "Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial"**, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por Ley Nº 7406 del 13 de octubre de 2006, en su Componente 1 del Proyecto: "Fortalecimiento Institucional: este componente financiará el fortalecimiento de la Planificación Estratégica, de la conservación de rutas y del manejo del presupuesto dentro de un marco de restricciones definidas. En particular, comprenderá una serie de servicios de consultoría, capacitación y bienes que pueden agruparse en cuatro subcomponentes: 1.1.Fortalecimiento de la Planificación Estratégica; 1.2. Fortalecimiento de Preparación y Ejecución de Presupuesto; 1.3. Fortalecimiento de la Administración y Mantenimiento Vial; 1.4.Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

2. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay invita a los siguientes consultores elegibles a expresar su interés y disposición a prestar los Servicios y remitir sus antecedentes.

   1- Ing. Civil María Gabriela Mesquita Larán
   2- Ing. Civil Rosa Amalia Roig Busto.
   3- Ing. Amb. Jorge Adalberto Bernal Segovia

   Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los Servicios: **i) Datos personales**: deberá incluir todos los datos, tales como: nombre y apellido, nacionalidad, numero de documento de identidad, dirección postal, dirección electrónica y otros datos que considere conveniente agregar; **ii) Formación académica**: una descripción de todos los cursos de pregrado, grado y postgrado, otros cursos que considere convenientes agregar; **iii) Experiencia General:** en el área de ingeniería civil, o ciencias ambientales, en el sector de infraestructura vial como mínimo 5 años; **iv) Experiencia Especifica:** trabajos realizados en temas específicos relacionados a la consultoría como mínimo de 3 años; **v) Otras informaciones:** tales como conocimientos de

informática, conocimiento de metodologías del Banco Mundial y cualquier información que pueda agregar y que hagan relación al trabajo a realizar; **vi)** El consultor deberá presentar además recaudos legales que se citan en el Anexo 1.

3. Los antecedentes de los consultores serán evaluados de acuerdo a la grilla que se adjunta.

4. El objetivo del servicio de consultoría es elaborar un conjunto de guías y planes para evaluar y gestionar desde el punto de vista ambiental y social, proyectos de rehabilitación y mantenimiento viales de acuerdo con una agrupación de tipos constructivos de obras (tipología) que plantean impactos y riesgos ambientales y sociales similares por cada tipo para el Proyecto en preparación.

5. Los productos a ser entregados son:

   - Elaboración del Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS) del Proyecto.
   - Elaboración del Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario (MPRI) del Proyecto: **a.-**Elaborar el Plan de Traslado Temporal de Ocupantes de la Franja de Dominio (Rutas 1 3) y de Adquisición de terreno Rotonda Calle 6000.
   - Elaboración del Capítulo de Gestión Ambiental y Social del nuevo proyecto.
   - Reuniones conjuntas con el MOPC-BM-DGSA para programar y coordinar las propuestas a ser presentadas y su posible viabilidad.

6. El consultor será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado *Normas: Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco*, de mayo de 2004.

7. Los consultores pueden obtener mayor información en la siguiente dirección (de 8:00 a 15:00 hs. en días hábiles): **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

   Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos, Ing. Gustavo Robadín- Oliva 411 esq. Alberdi, Asunción – Paraguay.- Tel.: (595) 21 4149539.- Correo electrónico: upgp@mopc.gov.py

ANEXO Nº 1

Aspectos Legales

Los consultores deberán presentar el recaudo legal consistente en los siguientes documentos:

1) Copia del Documento de Identidad o equivalente.
2) Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen, a los efectos de las comunicaciones y la entrega de documentos (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.).
3) Declaraciones Juradas:
   - ✓ de no encontrase en quiebra o convocatoria de acreedores,
   - ✓ de no hallarse en interdicción judicial; y
   - ✓ de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo

PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PY-"ÑAMOPORA ÑANDERAPE"
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE LOS MARCOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

Posición	Consultor individual para elaboración de marcos y planes de gestión ambiental y social.
Categoría:	Consultor Individual
Modalidad:	Contrato por producto
Duración:	60 días
Remuneración:	Gs ----------

1. ANTECEDENTES

La actividad de la presente Consultoría se encuentra enmarcada dentro de la ejecución del **Convenio de Préstamo BIRF Nº 7406-PY "Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial"**, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por Ley Nº 7406 del 13 de octubre de 2006, en su Componente 1 del Proyecto: "Fortalecimiento Institucional: este componente financiará el fortalecimiento de la Planificación Estratégica, de la conservación de rutas y del manejo del presupuesto dentro de un marco de restricciones definidas. En particular, comprenderá una serie de servicios de consultoría, capacitación y bienes que pueden agruparse en cuatro subcomponentes: 1.1.Fortalecimiento de la Planificación Estratégica; 1.2. Fortalecimiento de Preparación y Ejecución de Presupuesto; 1.3. Fortalecimiento de la Administración y Mantenimiento Vial; 1.4.Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones llama a concurso de consultores individuales para dar apoyo a las actividades enmarcadas dentro del Convenio.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El objetivo del servicio de consultoría es elaborar un conjunto de guías y planes para evaluar y gestionar desde el punto de vista ambiental y social, proyectos de rehabilitación y mantenimiento

viales de acuerdo con una agrupación de tipos constructivos de obras (tipología) que plantean impactos y riesgos ambientales y sociales similares por cada tipo para el Proyecto en preparación.

El Consultor deberá tomar como insumos de trabajo a nivel nacional: la legislación nacional, las normativas y procedimientos del MOPC, los avances alcanzados en el Manual Operativo Ambiental y Social (MOASA) del Proyecto Ñamoporá Ñanderapé, el sistema de Gestión Ambiental y Social (SIGAS) utilizado en el "Programa de Pavimentación de Corredores de Integración, Rehabilitación y Mantenimiento Vial" – en su última versión, además de los recientes decretos y las resoluciones reglamentarias de la Ley 294/93, y otras de aplicación. A nivel internacional, el Consultor considerará las políticas de salvaguardas del Banco Mundial, así como buenas prácticas internacionales.

3. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

El consultor deberá realizar las siguientes actividades con sus respectivos productos:

3.1. Elaborar el Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS) del Proyecto

El producto de esta actividad es el MGAS del Proyecto que será un instrumento de gestión que define - sobre la base de diagnósticos - las metodologías, instrumentos y procedimientos que aseguren un adecuado manejo ambiental y social de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento viales. Asimismo, el MGAS establecerá las responsabilidades y los procedimientos de gestión ambiental y social que deben ser aplicados a lo largo del ciclo del sub-proyecto.

Por lo tanto, el documento del MGAS, preverá - entre otros aspectos – los criterios de delimitación de área de influencia (de impactos) de los proyectos; categorización en función del nivel de riesgo ambiental y social; estudios requeridos en función del riesgo ambiental y social; instrumentos de gestión ambiental y social a nivel interno; consulta pública y de divulgación de los proyectos; plan de fortalecimiento institucional, incluyendo formalización y/o sistematización de herramientas de gestión ambiental-social tales como manuales con especificaciones técnicas, protocolos de manejo, entre otros; equipamiento tecnológico; capacidades de recursos humanos.

3.2. Elaborar el Marco de Políticas de Reasentamiento involuntario (MPRI) del Proyecto

El producto de esta actividad es el MPRI del Proyecto que es parte del MGAS. El MPRI será la guía para la preparación, implementación, monitoreo y evaluación de los Planes de Reasentamiento Involuntarios (PRIs), aceptables al Banco Mundial o Banco, que deban elaborarse para el Proyecto.

El MPRI adopta la definición de reasentamiento involuntario[1] de la política OP 4.12, entendiéndolo entonces para todos los casos que como consecuencia de la construcción de algunas obras del Programa resultaran hechos económicos y sociales por:

[1] A los efectos de este Marco y para su consistencia con la política OP 4.12 del Banco Mundial, por "involuntarias" se entenderán aquellas acciones que se pueden realizar sin que la persona desplazada consienta con ellas con conocimiento de causa, ni tenga poder de decisión al respecto.

a) la privación involuntaria de tierras, que da por resultado:

i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda.
ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos.
iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.

b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.

El MPRI contendrá los principales siguientes aspectos: (i) los principios y objetivos del reasentamiento involuntario, (ii) el marco legal que rige el reasentamiento involuntario, (iii) método de tasación de los activos afectados, (iv) el proceso para la preparación de los Planes de Reasentamiento Involuntario, los arreglos y responsabilidades institucionales y el Plan de Fortalecimiento Social (v) los criterios de elegibilidad de la población beneficiaria, (vi) los procedimientos para caso de reclamos y mecanismos de resolución de conflictos, (vii) los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación y, (viii) la organización institucional y las fuentes de financiación.

3.2.1 Elaborar el Plan de Traslado Temporal de Ocupantes de la Franja de Dominio (Rutas 1 y 3) y de Adquisición de Terreno Rotonda Calle 6000

El producto de esta actividad es contar con:

- Plan de Traslado Temporal (PTP) de ocupantes de la franja de dominio, tanto para la Ruta 1 como para la Ruta 3. El plan debe desarrollar, entre otros temas: (a) categorización de ocupantes (comercios, viviendas, otros); (b) protocolo para traslado de ocupantes y responsables (MOPC, Contratista, Fiscalización); (c) opciones de acomodo temporal ; (d) otros a definir.
- Plan de Adquisición de Terrenos (PAT). Este Plan será desarrollado para la zona de la futura rotonda a construir en la Calle 6000, sobre la Ruta N° 3, en el Departamento de San Pedro. Se prevé que el mismo desarrolle: (a) el marco legal que rige la adquisición de terrenos privados, (b) principales principios a aplicar en los Planes de Reasentamiento Involuntario, incluyendo el método de tasación de los activos afectados, los criterios de elegibilidad de los reasentados, participación y consulta de los reasentados, publicidad de la información sobre el PAT, entre otros; (c) el procedimiento para la preparación de los PAT y su contenido, incluyendo: i) los mecanismos de recepción y resolución de reclamos y conflictos, ii) los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los PAT, iii)

Por su parte, "Reasentamiento voluntario" se refiere a cualquier reasentamiento no atribuible a la expropiación u otras formas de adquisición de tierras respaldadas por los poderes del Estado, en el que existe poder de elección sin consecuencias adversas impuestas de manera formal o informal por el Estado.
"El poder de elección" significa que las personas involucradas tienen la opción de acuerdo o en desacuerdo con la adquisición de terrenos, sin consecuencias adversas impuestas de manera formal o informal por el Estado. Por definición, el poder de elección - y, por tanto voluntario – hace que el reasentamiento voluntario sólo es posible si la ubicación del proyecto no es fija.

los arreglos y responsabilidades institucionales, que para este caso son de exclusiva responsabilidad del MOPC; y iv) las fuentes de financiación de los PAT.

3.3 Elaborar el Capítulo de Gestión Ambiental y Social del nuevo Proyecto

El capítulo Gestión Ambiental y Social del Manual Operativo será el manual de los procedimientos operativos, de los componentes ambientales y sociales, que serán consistentes con las previsiones de los Marcos y Planes previstos en los puntos 1 y 2.

Para el efecto se revisará la versión borrador del Manual Operativo Aspectos Socio Ambientales (MOASA) del Proyecto Ñamoporá Ñanderapé.

Deberán detallarse todos los protocolos para operativizar los Planes y programas, así como definir las responsabilidades y flujos de procesos, tanto con el personal de la MOPC (DGSA, UPGP, otras áreas a identificar) así como del Contratista y Fiscalizador. Se deberán identificar las herramientas de gestión (FEPAS, RESAS, REAS, otros) en las diferentes etapas del proyecto (diseño, licitación, construcción, operación).
Además, se deberá definir las gestiones necesarias a realizar con otras instituciones (SEAM, INDI, otros), y los mecanismos de operativización de los Programas con los mismos (Convenios, Actas, otros).

4. DETALLES DE LAS ACTIVIDADES

Para elaborar cada uno de los Marcos y Planes descritos en el punto 3, como mínimo se deberán cumplir los siguientes recaudos.

a) Revisar la legislación ambiental nacional aplicable junto con las Políticas de Salvaguarda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Banco Mundial (BIRF) por ejemplo Política Operacional de Reasentamiento Involuntario (OP 4.12) del Banco Mundial). Esto incluye además los decretos 453/13, 954/13 y las resoluciones correspondientes que reglamentan la Ley 294 de Evaluación de Impacto Ambiental, especialmente en cuanto a los proyectos del sector vial; la categorización y requerimientos ambientales y sociales para estar en cumplimiento con la autoridad ambiental y/u obtener la Declaración de Impacto Ambiental como fuera el caso.

b) Revisar los insumos de trabajo para la elaboración del MGAS, entre los cuales los avances alcanzados en el Manual Operativo Ambiental y Social (MOASA) , -el sistema de gestión ambiental y social (SIGAS) y su Manual de Gestión Ambiental y Social para Proyectos Viales, y las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGS). , y –otros antecedentes internacionales

c) Realizar un diagnóstico de las instancias del MOPC involucradas en los procesos de gestión ambiental y social, incluyendo los que abarcan la SEAM y definir las responsabilidades institucionales y otros aspectos relacionados. Esto incluirá reuniones de trabajo como sea necesario.

d) Revisar los "Planes de Gestión Ambiental y Social Genéricos" elaborados por la DGSA relacionados al Proyecto, y ajustarlos como sean necesarios para su incorporación en el MGAS y o Planes de Evaluación Ambiental y Social del Proyecto.

e) Preparar los materiales previos y posteriores para la consulta de cada uno de los Marcos y Planes que estará a cargo del MOPC.

5. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA

El consultor en base de los objetivos y actividades previstas en los numerales 2 y 3 de los términos de referencia, deberá entregar en tiempo y forma los siguientes productos:

Actividad	Producto	Período máximo
	Borrador de Marco de Gestión Social y Ambiental del Proyecto	30 días
1	Versión final Marco de Gestión Social y Ambiental del Proyecto	45 días
2	Borrador de Marco de Políticas de Reasentamiento involuntario	30 días
3	Versión final Marco de Políticas de Reasentamiento involuntario	45 días
4	Borrador Plan de Reasentamiento Involuntario	30 días
5	Versión final Plan de Reasentamiento Involuntario	45 días
6	Borrador Capítulo Gestión Ambiental y Social Ambientales para el Manual Operativo)	30 días
7	Versión final Capítulo Gestión Ambiental y Social Ambientales para el Manual Operativo	45 días

El consultor presentará los borradores y productos a la DGSA/MOPC para su revisión y aprobación como correspondiera y su posterior remisión al Banco Mundial.

6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El Consultor será contratado por un plazo total de 60 días, atendiendo los plazos para entrega de productos, como los administrativos correspondientes para los pagos.

7. SUPERVISIÓN E INFORMES

El Consultor reportará sus actividades a la DGSA del MOPC que será apoyada por la UPGP Ñamoporá Ñanderape/MOPC.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

Se requiere contratar un profesional con amplia formación y experiencia técnica en el área de gestión ambiental y social de proyectos del sector vial.

Profesional en las áreas de ingeniería civil, o ciencias ambientales, o afines con estudios de especialización o maestría en ciencias ambientales y con experiencia en el sector infraestructura

vial con mínimo de cinco (05) años, tal que la experiencia de dos Estudios de Impacto Ambiental coordinados serán equivalentes de 1 año de experiencia específica en la especialidad.

- Experiencia en revisión de informes técnicos de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en el sector vial, con mínimo de tres (03) años. Dos (02) Estudios de Impacto Ambiental coordinados serán equivalentes de 1 año de experiencia específica en la especialidad.
- Experiencia para coordinar acciones con otras instituciones y entidades del sector.
- Experiencia en elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, demostrar no menos de cinco (05) años de experiencia especifica.
- Experiencia en elaboración de Términos de Referencias para Estudios de Impacto Ambiental

CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ….. días del mes de …… de 2.015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **……**, con Documento de Identidad N° ……., de nacionalidad ……., con domicilio en …….., de aquí en adelante denominado el **CONSULTOR**, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para los Servicios de Elaboración de Los Marcos de Gestión Ambiental y Social de Proyectos de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adjudicado por Resolución Ministerial N° ……..; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Servicios	(i) El Consultor prestará los servicios que se especifican en los, "Términos de referencia (TdR)", que forma parte integral de este Contrato. (ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en los Términos de Referencia (TdRs).
2. Plazo	El plazo de vigencia del Contrato es de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del mismo, que se ejecutará según el cronograma de entrega de productos, según se detalla en los TdRs, que hacen parte del presente contrato. Los servicios deberán iniciarse al momento de recibir el Consultor la Orden de Proceder y se darán por finalizado cuando finalice el plazo de 60 días, habiéndose recepcionado el producto final y contando el mismo con la Aprobación del Informe final de la Consultoría.
3. Identificación del Crédito Presupuestario	El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta a previsto en la partida: Tipo 3, Pro 002, Sub 01, Pry 02, Obj 260, F.F. 20, O.F 13, Dpto. 99 y Tipo 3, Pro 002, Sub 01, Pry 02, Obj 260, F..F. 20, O.F. 402, Dpto. 99 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº ……. hasta la suma de Gs. 60.500.000 (Guaraníes sesenta millones quinientos mil), IVA incluido.
4. Pagos	A. <u>Monto máximo</u> El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **Gs. 60.500.000 (Guaraníes sesenta millones quinientos mil), IVA incluido.** Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor.

	B. Calendario de pagos El monto total del contrato es **Gs. 60.500.000 (Guaraníes sesenta millones quinientos mil), IVA incluido.** El Consultor podrá solicitar el pago en concepto de Anticipo por un monto equivalente a 15% del monto total del contrato posterior a la firma del mismo, 35% a la aprobación del Borrador del Marco de Gestión Social y Ambiental del Proyecto. El saldo (50%) a la entrega del Informe Final, previa aprobación del Contratante. Para los pagos el Consultor deberá presentar una solicitud de pago y documentaciones legales obligatorias para tal efecto. C. Condiciones de pago Los pagos se efectuarán en moneda nacional (guaraní) a la confirmación de la consultoría (orden de proceder). Los pagos se efectuaran según lo establecido en el Calendario de Pagos. ..
5. Administración del proyecto	A. Coordinador Durante todo el plazo de duración del contrato, las tareas de coordinación general de las actividades serán de responsabilidad de la Dirección de Gestión Social Ambiental (DGSA). El Contratante designa a la Dirección de Gestión Social Ambiental (DGSA). Como Administradores de este Contrato, quedando a su responsabilidad la aceptación y aprobación de los informes u otros elementos que deban proporcionar la Consultoría. B. Informes El Consultor presentará informes, según lo indicado en los Términos de Referencia, los que constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 4.
6. Calidad de los Servicios	El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.
7. Confidencialidad	Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
8. Propiedad de los materiales	Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, desarrollos informáticos u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos, programas y materiales.
9. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades	El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

10. Seguros	El contratar un seguro de salud y otros que sean necesarios es responsabilidad exclusiva del Consultor, quien confirma tener dichos seguros para sí y para sus dependientes inmediatos, al menos por el tiempo de duración de este contrato.
11. Cesión del contrato	El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
12. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato	El Contrato se regirá por las leyes de la República de Paraguay, y el idioma del Contrato será el español.
13. Solución de controversias	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la Ley del país del Contratante.

I……
POR EL CONSULTOR

RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO
POR EL CONTRATANTE